

La Plata, 1 de Febrero 2019

CIRCULAR N° 015

ACA SALUD – Leches Medicamentosas

Informamos que la obra social ha incorporado la cobertura a Leches Medicamentosas incluidas en PMO, es por esta razón que ACA ha incorporado un nuevo recetario en el que se deben tener en cuenta los siguientes datos.

- 1-Apellido, Nombre, Número de Socio (estos vendrán pre impresos en estos recetarios).
- 2-El nombre del producto deberá estar detallado en la prescripción.
- 3-La fecha y la firma del profesional actuante deben ser manuscritas.
- 4-Tope de la receta: la cantidad mensual autorizada dependerá de la edad y la patología que presente el afiliado.
- 5-Válido hasta 30 días, siendo el primer día el día de la prescripción.
- 6-Validación Obligatoria

CIRCULAR N° 016

FAMYL

Por la presente informamos que el importe para solicitar autorización es de \$1.500. Para ver Norma de Atención [\(clic aquí\)](#).

CIRCULAR N° 017

FEDERADA SALUD

Debido a consultas sobre la validación del afiliado en la obra social FEDERADA SALUD, informamos que se deberá ingresar el número tal cual figura en la credencial sin agregar CEROS, delante del mismo.

CIRCULAR N° 018

OSPE

Por la presente informamos que el importe para solicitar autorización es de \$6.000. Para ver Norma de Atención [\(clic aquí\)](#), [\(clic aquí\)](#), [\(clic aquí\)](#), [\(clic aquí\)](#), [\(clic aquí\)](#).

CIRCULAR N° 019

PAMI Oncológico – Receta electrónica

En breve el PAMI dispondrá la obligatoriedad de la prescripción y dispensa de medicamentos oncológicos en recetas electrónicas a partir de lo cual no debemos aceptar recetas manuales. PAMI establecerá un calendario para su implementación e irá incorporando gradualmente delegaciones en todo el territorio.

A partir del 1 de febrero comenzará la obligatoriedad para las siguiente delegaciones:

JUNIN (Delegación N° 31)

BAHIA BLANCA (Delegación N° 5)

QUILMES (Delegación N° 37)

CHIVILCOY (Delegación N° 38)

El resto de las Delegaciones podrán dispensar recetas manuales hasta que sean incorporadas.

CIRCULAR N° 020

PAMI Recetas de Insulinas y Tiras Reactivas

Debido a las irregularidades detectadas por el PAMI en las recetas de PAMI INSULINAS y TIRAS REACTIVAS prescriptas en la Delegación N° 7, se ha incorporado la opción de verificar estas recetas [haciendo clic aquí](#) o en el validador de Colegio con la siguiente ruta: CONSULTAS / RECETAS PAMI INSULINAS / (se despliega ventana) opción ABRIR.

Allí encontrará la numeración de las recetas que **NO** deben dispensar.

Los partidos que forman parte de la Delegación 7 son: (La Plata, Lobos, Berisso, Ensenada, Chascomus, Cañuelas, Casteli, Coronel Brandsen, Gral. Belgrano, General Paz, Magdalena, Monte, Pila y San Vicente).

CIRCULAR N° 021

PAMI Campaña de Vacunación 2019

A partir del lunes 4 de febrero podrá registrar su Farmacia para participar de la Campaña de Vacunación 2019 del PAMI. Podrá adherirse en el validador, con la opción en CONSULTAS / Adhesión Obras Sociales.

CIRCULAR N° 022

PAMI: Nota CoFA de vademécum

Esta semana la CoFA recibió notas de varios laboratorios con medicamentos que serán retirados del vademecum de PAMI.

[Para ver las notas haga clic aquí](#)

CIRCULAR N° 023

OSPIP

Informa que toda prestación que requiera autorización será emitida desde MANDAR SALUD con voucher administrativo sin excepciones. (se adjunta modelo)

A partir del día de la fecha **queda SIN vigencia el uso del sello**, no serán abonadas las prestaciones que se encuentren autorizadas a través del mismo.

MODELO VOUCHER DE AUTORIZACION



AUTORIZADA
Nro. Orden: 106983
Fecha: 12/11/2018

Nro de Autorización

Tipo de Autorización: AMBULATORIO

Efector	
Solicitante	
Paciente	Autorizado 09/11/2018
N° Afiliado	Autorizado Hasta: 03/12/2018
Obra Social	
Documento	

Hace referencia al Prestador donde se autorizó dicha prestación

Fecha de vencimiento del voucher